

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1369-99

CELEBRADA EL 3 DE FEBRERO, 1999.

ARTICULO IV, inciso 1)

SE ACUERDA nombrar a la Licda. Fabiola Cantero Acosta, como Jefe de la Oficina Jurídica, del 01 de febrero al 31 de mayo de 1999. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce oficio O.R.H.-99-027 del 26 de enero de 1999 (REF. CU-026-99), suscrita por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Coordinador de la Comisión Entrevistadora concurso Jefe de la Oficina de Registro, en la que remite el informe final sobre el concurso de Jefe de la Oficina de Registro.

SE ACUERDA nombrar a la Licda. Vilma Herrera Solís, como Jefe de la Oficina de Registro, a partir de esta fecha y por un período de 6 años (03-02-99 al 03-02-2005). ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se recibe propuesta de acuerdo presentada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, en respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1356-98, Art. IV, inciso 11), referente a la creación de una fundación.

Al respecto, SE ACUERDA:

Incluir en la agenda de la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, la propuesta de acuerdo sobre la Fundación de la UNED para el Desarrollo y Promoción de la Educación a Distancia.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

En atención a la inquietud planteada por el M.Sc. Fernando Mojica, sobre la propuesta de reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva, SE ACUERDA:

Instar al señor Rector, Dr. Celedonio Ramírez, que solicite al MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, un informe sobre el documento referente a la reestructuración de la Vicerrectoría Ejecutiva, que está pendiente de presentar ante el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe nota Becas.99.002, del 20 de enero de 1999 (REF. CU-018-99), suscrita por el Lic. Víctor Vargas, Secretario del Consejo Asesor de Becas, en la que transcribe el acuerdo tomado por ese Consejo, en sesión 397-98, punto 1), en relación con el uso de un 10% del presupuesto de la partida de becas, con el fin de atender algunas necesidades de capacitación.

Al respecto SE ACUERDA:

- 1. Autorizar el uso de un 10% del presupuesto de la partida 2-01-64-607, asignado para becas.**
- 2. Comunicar al Consejo Asesor de Becas que debe entregar al Consejo Universitario el Plan de Capacitación para 1999, a más tardar el 26 de febrero del año en curso.**
- 3. Indicar al Consejo Asesor de Becas que debe presentar el Plan de Capacitación para el año 2000, con el presupuesto ordinario del 2000.**
- 4. Solicitar al Presidente del Consejo Asesor de Becas que asista a la sesión del Consejo Universitario cuando se analice el Plan de Capacitación para 1999, con el fin de que lo explique y aclare cualquier duda que tengan los miembros de este Consejo.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe nota OS-99-012 del 25 de enero de 1999 (REF. CU-010-99), suscrita por el M.Sc. Vigny Alvarado, Jefe de la Oficina de Sistemas, en la que remite una propuesta resumida de requerimientos mínimos para enfrentar el problema del año 2000.

Al respecto SE ACUERDA:

Dejar este asunto pendiente, hasta tanto el Consejo de Rectoría realice el estudio del documento y su planteamiento presupuestario, con el objeto de determinar cómo se atenderán las necesidades reales que existen en este campo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 7)

Se recibe oficio del 6 de enero de 1999 (REF. CU-012-99), suscrito por la Licda. Mayra Arguedas Garbanzo, en la que solicita el agotamiento de la vía administrativa, por cuanto la Universidad no le reconoció el pago de once anualidades.

SE ACUERDA:

Remitir la nota suscrita por la Licda. Mayra Arguedas a la Asesoría Legal, con el fin de que brinde el dictamen respectivo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 1071-98, Art. VI, del 21 de enero de 1999 (CR-006) (REF. CU-014-99), en relación con el oficio ORH-98-1160 de la Oficina de Recursos Humanos, relativo al recurso de revocatoria presentado por la Licda. Marianela Rojas en contra de la resolución de la Oficina de Recursos Humanos, concerniente al no pago de prestaciones, preaviso, aguinaldo y vacaciones por el período comprendido entre 1993 y 1998.

SE ACUERDA:

Remitir este asunto a la Asesoría Legal, con el fin de que brinde el dictamen correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 104-98, Art. III, del 14 de octubre de 1998 (CU.CDO-98-091), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 1345-98, Art. V, inciso 1), celebrada el 9 de setiembre de 1998, (REF.CU.420-98), en el que remite propuesta presentada por el señor Régulo Solís Argumedo, representante estudiantil, respecto a la posibilidad de convocar a la Asamblea Representativa, para analizar la modificación al Art. 7 del Estatuto Orgánico.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. El señor Régulo Solís Argumedo, Representante Estudiantil presentó ante el Consejo Universitario, en nota REF.CU.420-98, propuesta de reforma al Art. 7 del Estatuto Orgánico, la cual fue remitida a la Comisión de Desarrollo Organizacional, mediante acuerdo de sesión 1345-98, Art. V, inciso 1).
2. Tanto la Asamblea Universitaria Representativa como el Consejo Universitario, recientemente acordaron ampliar la representación estudiantil en diferentes órganos decisorios de esta Universidad.
3. La representación estudiantil en los Consejos Universitarios de las otras Universidades Estatales es de al menos dos miembros.
4. La elección de los miembros internos del Consejo Universitario se hace mediante la representación de las diferentes Vicerrectorías, en que está dividida estructuralmente la Universidad.
5. Consecuentes con la apertura deseada por la Asamblea Universitaria Representativa hacia la representación de los Centros Universitarios, se considera importante darle a este sector la oportunidad de participar en la elección de un miembro del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Recomendar a la Asamblea Universitaria Representativa modificar el Art. 7 del Estatuto Orgánico, para que diga lo siguiente:

“El Consejo Universitario estará integrado por:

- a. El Rector.**
- b. Tres miembros elegidos por la Asamblea Universitaria que no sean funcionarios de la Universidad.**
- c. Cuatro miembros internos, electos por la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, de los cuales habrá uno por cada Vicerrectoría y el cuarto será escogido del sector de los Centros Universitarios.**
- d. Dos representantes estudiantiles electos por el organismo oficial de ese sector.”**

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1-a)

SE ACUERDA solicitar al señor Rector, Dr. Celedonio Ramírez que, a la brevedad posible, convoque a la Asamblea Universitaria Representativa, con el fin de conocer la propuesta de modificación al Artículo 7 del Estatuto Orgánico, aprobada en la presente sesión. ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 105-99, Art. IV, del 21 de enero de 1999 (CU.CDL-99-003), en relación con el oficio O.R.H.-98-1071 (REF. CU-551-98) del 17 de noviembre de 1998, suscrito por el Lic. Víctor Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente a la descripción del puesto de Director Financiero.

Al respecto SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1192-96, Art. II, inciso 2), en lo que se refiere al primer párrafo de las Tareas Típicas del Director Financiero, de manera que se lea así:

“Planear, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las actividades de contabilidad, tesorería, formulación y ejecución del presupuesto, y control de la ejecución del presupuesto”.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 2)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 105-99, Art. V, del 21 de enero de 1999 (CU.CDL-99-004) en relación con la nota del 16 de noviembre de 1998 (REF. CU-544-98) suscrita por la M.Sc. Rose Mary Hernández Poveda, Profesora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en la cual presenta su renuncia como miembro de la Comisión de Carrera Profesional.

SE ACUERDA:

Aceptar la renuncia de la Licda. Rose Mary Hernández Poveda a la Comisión de Carrera Profesional y se le agradece la colaboración brindada en esta Comisión.

ACUERDO FIRME

ARTICULO VI, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 105-99, Art. VI, del 21 de enero de 1999 (CU.CDL-99-005), referente al oficio No. O.R.H. 98-1084 (Ref.: CU-571-98), suscrito por el Lic. Víctor Manuel Vargas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y al acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1055-98, Art. XVII del 13 de agosto de 1998 (REF. CU-417-98), en relación con la aplicación del Art. 32 del Estatuto de Personal y pago de recargo de funciones, a la Licda. Alejandra Castro Bonilla.

Se acoge el dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral y SE ACUERDA:

- 1. Otorgar a la Licda. Alejandra Castro Bonilla, la aplicación del Artículo 32 y por lo tanto, el reconocimiento de un 25% al salario de la Licda. Castro Bonilla a partir del 1 de enero de 1999, hasta tanto dicha funcionaria mantenga las mismas condiciones laborales que posee actualmente.**
- 2. Realizar el pago respectivo por recargo de funciones, de conformidad con lo estipulado en el Art. 49 del Estatuto de Personal, del 02 de junio al 12 de agosto de 1998.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO VII, inciso 1)

En atención a la inquietud planteada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, referente a archivos de imágenes del Programa de Producción de Material Audiovisual, SE ACUERDA:

Solicitar al Encargado del Programa de Producción de Material Audiovisual que presente ante el Consejo Universitario un planteamiento de reglamentación para el préstamo de las imágenes que tienen los archivos a las televisoras y otras instituciones.

ACUERDO FIRME

amss**